

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Barajas Laborada, que tuvo ingreso en dicha Institución en 22 de julio de 1931, teniendo a la sazón cinco días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 9 de mayo de 1946.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.712)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

PUEBLO DE CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta Zona. Hago saber: Que en los expedientes individuales que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica, del año de 1943, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación a cada uno se detallan:

A «La Unión Inmobiliaria», S. A.—Una tierra en este término; paraje, no consta; parcela 318, de cultivo cereal segunda, de una superficie de cuatro hectáreas 60 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo de Meaques; Este, camino viejo de Pozuelo, y Sur y Oeste, camino viejo de Brunete.

Otra tierra en este término, paraje C.º Colonia, parcela 314, cereal segunda, de una superficie de 70 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, «La Unión Inmobiliaria»; Este, camino de Villaviciosa; Sur, «La Inmobiliaria», y al Oeste, Real Patrimonio; y

Otra tierra, también en este término, paraje Meaques, parcela 315, de cultivo cereal segunda, de una superficie de dos hectáreas 70 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo Meaques; Este y Sur, «La Unión Inmobiliaria», y Oeste, Isidro de Segovia, Rufino García y carretera de Aravaca.

A don Elias Barrenechea Damboreana.—Una tierra en este término, paraje Barciabáñez, parcela 81, cereal segunda, de una superficie de una hectárea 58 áreas y 84 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Dionisio del Río; Sur, Manuel Navarro, y Oeste, Guillermo Caballero.

A don Isidro Segovia Pascual.—Una tierra en este término, paraje Huerta de la Valiente, parcela 581, cultivo, cereal segunda, de una superficie de dos hectáreas 11 áreas y 79 centiáreas, que linda: al Norte, Retamar de Madrid; Este, Saturnino Urosa; Sur, Francisco Aguado, y Oeste, Juan Rejón.

A don Ildefonso Fernández Cabrera.—Una tierra en este término, paraje Praderas de Casimiro, parcela 419, cultivo, cereal segunda; tiene una superficie de ocho hectáreas 50 áreas y 75 centiáreas, y linda: al Norte, Miguel Galindo y parte de esta finca; Este, Sergia García; Sur, Tomás Rejón, y Oeste, carretera de Extremadura.

A don Pedro Fernández Luna.—Una tierra en este término, paraje Las Olivivas, parcela 740, cultivo, cereal segunda, de una superficie de una hectárea 88 áreas y 24 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco Lizcano; Sur y Este, carretera de Leganés, y Oeste, Eduardo Morales.

A don Basilio Barbero Rubio.—Una tierra en este término, paraje Merino (Prado Ontanilla), cultivo, cereal primera, de una superficie de ocho hectáreas 90 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, camino de Vallecas; Este, Julián Cabañas, Lorenzo de la Tèjera, Blas López y Prado Ontanillas; Sur, Marqués de Valmediano y otro, y Oeste, Nicolás Alonso.

A don Julián Cabañas Martín.—Una tierra en este término, paraje Las Viñas, cultivo, viña única, parcela 258, de una superficie de una hectárea 94 áreas y 13 centiáreas, que linda: al Norte, José M.º Esquerdo; Este, Eusebio Linares; Sur, camino de las Viñas, y Oeste, Doctor Esquerdo.

A doña Agustina Blonit Esvard y Compañía.—Una tierra en este término, paraje Las Cruces, parcela 592, cereal primera, de una superficie de tres hectáreas 59 áreas y 48 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Pando Castañeda; Este, Religiosas Redentoristas; Sur, camino de Alcorcón, y Oeste, Las Cruces.

A don Angel Rubi.—Una tierra en este término, en el paraje denominado Prado Santibáñez, parcela 762, de cultivo prado natural y clase única, que linda: al Norte, con la calle de Carabanchel Bajo; Este y Sur, Blas López y Huerta de Santibáñez, y Oeste, Prado de Santibáñez. Tiene una cabida de dos hectáreas 21 áreas y 56 centiáreas.

A doña Amparo Vergara Bausa.—Una tierra en este término, en el paraje denominado Calderillo, parcela 741, de cultivo cereal primera, y de cabida 88 áreas y 25 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Sur, con Manuel Galindo, y Oeste, camino del Calderillo.

A «El Progreso Urbano», S. A.—Una tierra en este término, en el paraje denominado Las Cruces, parcela 592 b/2, de cultivo cereal primera, y de cabida cuatro hectáreas 52 áreas y 37 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Bausa; Este, camino de Polvoranca; Sur, Religiosas del Sagrado Redentor, y Oeste, camino de las Cruces.

A don Enrique Aguado Martín.—Una tierra en este término municipal, paraje denominado Cruzados o Barranco, parcela 109, de cultivo cereal segunda, y de cabida una hectárea 44 áreas y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con el Arroyo de los Cruzados; Este, Mariano Carrasco; Sur, Arroyo de los Cruzados, y Oeste, Manuel Galindo.

A doña María Natividad Navarro Barajas.—Una tierra en este término, en el paraje Pradera de Casimiro, parcela 810, de cultivo S. C. viña tercera, y de cabida seis hectáreas 77 áreas y siete centiáreas, que linda: al Norte, con la calle particular; Este, Ildefonso Fernández; Sur, María Villar, y Oeste, carretera Militar de Cuatro Vientos.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocidos, por tanto, los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos.

Carabanchel Alto, 3 de mayo de 1946. Víctor Sáinz Fernández.

(G.—3.711)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de bacheo y riego superficial con betún fluidificado «Cut-Back», en los kilómetros 20, 21, 27 y 28 de la carretera nacional de Madrid a Ciudad Real

por Toledo, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, la Sociedad Española de Contratas, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Parla y Torrejón de la Calzada, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha enablado reclamación alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra la citada Sociedad destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 6 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—1.821)

(O.—9.392)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, promovidos por don Manuel Trigo y Seco, con don Segundo Martínez Villarias y don Benito Vallejo Santos, sobre reclamación de treinta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesetas cuarenta céntimos e intereses; en cuyos autos y por dicha Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia núm. 94

En la villa de Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad e intereses, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el que es demandante don Manuel Trigo y Seco, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido por el Letrado don Federico Martínez de Sola, y demandados don Segundo Martínez Villarias, comerciante y vecino de Burgos, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, y don Benito Vallejo Santos, industrial y de la misma vecindad que el anterior, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado don Manuel Lozano Montero; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por el demandado últimamente citado ...

Fallamos

Que estimando en parte la demanda promovida por el actor, don Manuel Trigo y Seco, debemos condenar y condenamos al demandado, don Benito Vallejo Santos, a que pague al citado demandante la cantidad de pesetas treinta y ocho mil setecientas treinta y ocho con ochenta céntimos. Absolviendo a dicho demandado del resto de las pretensiones formuladas de contrario, así como al demandante de la reconvencción ejercitada por el expresado señor Vallejo Santos, sin especial condena de costas en ambas instancias, revocando la sentencia apelada, por lo referente a los señores Trigo y Vallejo, en cuanto se oponga a lo precedente, y confirmándola en todo en cuanto al otro demandado, señor Martínez Villarias. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Segundo Martínez Villarias, se le notificará mediante edictos fijados en el sitio de costumbre y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de que dentro de segundo día no se pidiera notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar Madrueño, Antonio Vacas, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Alejandro García Gómez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Alberto García Martínez, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, José Maraver (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Segundo Martínez Villarias, extiendo y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(A.—6.206)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio de menor cuantía que insta el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Cesáreo Zamora Mateo y otros, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se describen:

Primera

Una finca urbana en Luciana, avenida del Generalísimo, nueve, que consta de vivienda, corral y salón de recreo. Linda: derecha, entrando, Saturnino Sierra; izquierda, solar de Alejandra Laguna, y espalda, herederos de Juana Marilli.

Segunda

Un huerto en el mismo término, al sitio Muigo Nieto, de tres celemines; linda: Norte, Eduardo León; Sur, herederos de Francisco Martín; Este, Ejido del Ayuntamiento, y Oeste, herederos de Gregorio Mateo.

Tercera

Una tierra de secano en igual término, sitio de las Babilas, de unas quince hectáreas; linda: Norte, Eusebio Rey y otros; Sur, Dionisio Rodríguez y otros; Este, Serafín Martín; Oeste, Amalio Lara.

Cuarta

Otra tierra de secano al mismo término, sitio de Tejedor, de una hectárea; linda: Norte, Agustín Zamora y otros; Sur, herederos de Martín Casado; Este, María Cruz Zamora, y Oeste, herederos de Cruz Mateo.

Quinta

Otra tierra de secano, al sitio de las Peñuelas, de una hectárea; linda: Norte, Justiniano Sánchez; Sur, herederos de Eusebio Rey; Este, Emeterio Mateo; Oeste, Justiniano Sánchez.

Sexta

Otra finca de secano en igual término, sitio del Chiquero, de una hectárea; linda: Norte, dehesa del Chiquero; Sur, Emeterio Mateo; Este, la misma dehesa, y Oeste, arroyo de la Cañada.

Séptima

Otra tierra de secano en el mismo término y sitio, de una hectárea; linda: Norte, Rafael Zamora; Sur, Rosario de la Rubia; Este, dehesa del Chiquero, y Oeste, arroyo de la Cañada.

Las siete fincas referidas salen a tercera subasta por separado y sin sujeción a tipo alguno, sin suplir previamente la falta de título de propiedad y con la condición de que el rematante habrá de realizar la inscripción en el término que por el Juzgado se señale, con arreglo a lo establecido en la ley Hipotecaria.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Decano (Madrid), y en la del de igual clase de Piedrabuena, el día diecisiete de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda con relación a la finca que trate de licitar, o sea: por la primera, mil doscientas pesetas; por la segunda, setenta y cinco; por la tercera, ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; por la cuarta, setenta y cinco pesetas; por la quinta, treinta y nueve pesetas treinta y dos céntimos; por la sexta, trescientas setenta y cinco pesetas, y por la séptima, ciento doce pesetas cincuenta céntimos; y

Que los gravámenes anteriores o preferentes, con relación al crédito que se reclama en este juicio, que pudieran existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.201)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Francisco Lezcano Guarinos, contra doña Pilar Rey Orduña, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas embargadas siguientes:

Radicantes en Segovia.

Primera

Casa número nueve de la calle del Sol, hoy Capitán la Paz Orduña; linda: Norte, casa de don Manuel Martín, don Francisco Pérez Castrobeza y otras; Sur, calle del Sol; Este, casa de don Antonio Rey y doña Pilar Rey, y Oeste, con otra de don Vicente Otero. Consta de bajo, principal, segunda, tercera, galería y desván.

Segunda

Casa número once de la calle del Sol, hoy Capitán la Paz Orduña; mide ciento noventa y un metros dos decímetros diecisiete centímetros, linda: Mediodía, o frente, con la calle; derecha, entrando, espalda, con casa de doña Daniela y don Aquilino Arrias; izquierda, casa de doña Pilar Rey. Consta de planta baja y principal y un patio o corral.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Segovia, el día diecinueve de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que las dos fincas referidas salen a subasta por segunda vez y por separado, la primera por cincuenta mil doscientas veinticuatro pesetas veinte céntimos, y la segunda, por ciento diez mil trescientas veintisiete pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento del tipo de la subasta de la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito que en este juicio reclama don Francisco Lezcano Guarinos, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.202)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Urbano Fernández Martín, contra doña Victoriana Sáinz de Rozas y Sáinz de Rozas y don Domingo Ruiz Ocejo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dichos deudores, propios de casa habitación, y que se encuentran en el domicilio de los mismos, calle de Lagasca, número dieciséis, tercero.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta mil ciento cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes, y cuyo detalle consta en el informe pericial de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—6.208)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra don Julio Taboada Nogueira y otro, sobre reclamación de diez mil veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, intereses y costas, se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número cinco, de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Compañía de Seguros «La Preser-

vatrice», representada por el Procurador don Carlos María Brú y López, bajo la dirección del Letrado señor Cortés, contra don Julio Taboada Nogueira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Orense, y don Leonardo Cruz Pazos, cuyas demás circunstancias se ignoran, los cuales no han comparecido, por lo que están declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Leonardo Cruz Pazos a que dentro de quinto día de ser firme esta sentencia pague a la Compañía de Seguros «La Preservatrice» la cantidad de nueve mil setecientas veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que ésta le reclama mediante su demanda como importe de los recibos de primas vencidas y no satisfechas correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto del año mil novecientos treinta y nueve, y todos los de los años siguientes: mil novecientos cuarenta, mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos, de la Póliza de Seguros contra accidentes del trabajo número cincuenta y seis mil quinientos dieciséis de dicha Sociedad que el primero tiene suscrita, al que asimismo condeno al pago de los intereses legales de las primas anteriores desde el día siguiente a sus respectivos vencimientos, y debo absolver y absuelvo al otro demandado, don Julio Taboada Nogueira, como apoderado del anterior, señor Cruz Pazos, de la propia demanda anteriormente referida y formulada por la Compañía «La Preservatrice», sin hacer especial condena de costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez-Barba (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Leonardo Cruz Pazos, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.209)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, con fecha de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Avila Plá, en nombre y representación de don Luis Cardenal Pérez, contra don Luis Sánchez Tembleque y Pardiñas, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca

En Collado Mediano. Casa hotel en construcción en la carretera del Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda: al Sur, o frente, en línea de sesenta metros y noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste, o izquierda, entrando, en línea de ochenta y ocho metros y cincuen-

ta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este, o derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con finca de Francisco García; al Norte, o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terreno de la vía férrea, sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros y quince decímetros, de la que se hallan edificadas trescientos diez metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Esta finca está circundada por una verja y dentro de la superficie de la misma se está construyendo un garaje.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sitio en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las diez y media de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Gaus.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—6.203)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de la Compañía Internacional de Maderas, contra don Enrique Rafols Martí, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz-López.

(A.—6.212)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, pende expediente promovido por don Pedro José Teodoro García Almansa, mayor de edad, con domicilio designado de calle de Tetuán, número once, expresando: Que habiendo fallecido su hermana, doña Consuelo García Almansa, natural de Villarrobledo (Albacete), en Madrid, de donde era vecina, el día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, sin haber otorgado testamento, casada en únicas nupcias con don Luis Romagosa Sánchez, sin dejar sucesión, y habiendo fallecido sus padres, don Domingo García Cambrero y doña Mariana Almansa Romero, solicitaba fuesen declarados sus herederos sus hermanos don Gabriel, doña Angeles, don Francisco, don Teodoro y don Santos García Almansa de todos sus bienes, y en la cuota viudal, el cónyuge viudo, don Luis Romagosa Sánchez.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en expresado expediente, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.207)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Palenzuela Trillos, representado por el Procurador don Julio Otero Mirelis, contra doña Mercedes Gárate Hernández, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Dieciocho mesas con tablero de mosaico encarnado.

Treinta y seis sillas de enea en regular estado.

Ocho banquetas de madera de pino. Un farol grande pintado en negro y cinco faroles pequeños.

Una máquina registradora marca «National», número 2.254.455/717.

Una estatua de Don Quijote.

Un mostrador de piedra con tablero de madera y delantera de mosaico, con la instalación de serpentín y tres grifos.

Tres toneles para vino y otro tonel más pequeño, de cuatro arrobas los primeros y de una arroba el pequeño, todos llenos de vino.

Los derechos de traspaso del establecimiento denominado «Colmado Don Quijote», sito en la calle de San Marcos, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete de los corrientes, a las doce de la mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil cuatrocientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, importe de las tres cuartas partes del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes expresados se encuentran depositados en poder de la ejecutada, en el «Colmado Don Quijote», calle de San Marcos, número cuatro, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

(A.—6.210)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en las diligencias que instruye en ejecución de la resolución dictada en el expediente de responsabilidades políticas que fué instruido con el número ciento cuarenta y tres, de mil novecientos cuarenta y dos, por el Juzgado de Chinchón, contra Gregorio Vicente Herreros, de veintidós años, soltero, jornalero, y con domicilio en Arganda del Rey, se ha acordado hacer público por medio del presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas se ha acordado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, y en virtud de dicha resolución el expedientado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve (firmado).

(B.—50.495)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez de primera instancia con categoría de término y municipal número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de don Bienvenido Moreno Rodríguez, como apoderado de don Sebastián y de doña María de los Dolores Ferrari y González, contra los ignorados herederos de doña María Alvarez Torrijos Pujalte, cuyo domicilio actual se ignora, se ha dictado la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dice del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez de primera instancia con categoría de término y municipal número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en concepto de apoderado de don Sebastián y de doña María de los Dolores Ferrari González, y de la otra, como demandados, los presuntos herederos de doña María Álvarez Torrijos Pujalte, sobre desahucio; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Sebastián y de doña María de los Dolores Ferrari y González, debo condenar y condeno a los demandados, ignorados herederos de doña María Álvarez Torrijos y Pujalte, a que dejen a disposición del actor la planta baja de la casa número dieciséis de la calle de Huesca, de esta capital, en el término de dos meses; apercibiéndoles que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, serán lanzados a su costa, e imponiéndoles expresamente las costas procesales causadas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados, en el cuarto objeto del desahucio y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Junco Mendoza (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en su despacho, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque (rubricado).

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia dictada en estos autos, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, E. Junco Mendoza.

(A.—6.211)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Menéndez (Florentino), vendedor de Lotería, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, 37, se le cita para que el día 12 de junio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 31, de 1946.

(B.—50.380)

Castilla Villarejo (Ricardo), de dieciséis años, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Pradillo, 3, se le cita para que el día 5 de junio, y hora de

las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 765, de 1945.

(B.—50.381)

Valverde Peñín (Constantino), de cincuenta y tres años, soltero, hijo de Mariano y de Benigna, natural de La Bañeza (León), pañero, domiciliado últimamente en la calle de Vallecás, 43, primero, se le cita para que el día 29 de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 184, de 1946.

(B.—50.376)

Casares Cruz (Angel), de veinticuatro años, casado, electricista, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Encomienda, número 13, casa de huéspedes, se le cita para que el día 5 de junio, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 75, de 1946.

(B.—50.377)

JUZGADO NUMERO 15

Basilisa Tornero Rubio, de treinta años de edad, sirvienta, hija de Serafín y de Aniceta, natural de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 5, se le cita para que el día 31 de mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 652, de 1945.

(B.—50.382)

Félix Gavilán Pérez, de oficio peón albañil, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, número 8, se le cita para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 27, de 1946.

(B.—50.383)

Antonio Uriarte Andrada, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 86, se le cita para que el día 6 de junio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 27, de 1946.

(B.—50.384)

Antonio Gil García, de veintiséis años de edad, hijo de Marcelino y de Fernanda, natural de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 62, se le cita para que el día 6 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 28, de 1946.

(B.—50.385)

Teresa Fernández Martín, de treinta y tres años de edad, viuda, hija de Jesús y de Crispina, natural de Santander, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 6 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 91, de 1946.

(B.—50.386)

Modesta Arroyo Sánchez, de diecinueve años de edad, soltera, hija de Juan y de Juliana, natural de Pueblo Nuevo (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Ruiz, número 17, de Pueblo Nuevo, se le cita para que el día 6 de junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30,

a celebrar el juicio de faltas número 55, de 1946.

(B.—50.387)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 675, de 1945.—Enriquez de Brunay (Pedro), de cuarenta y un años, divorciado, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Pedro y de Carlota, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 6 de junio próximo, y hora de las cuatro y quince de su tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, contra el mismo y otra.

(B.—50.397)

Juicio de faltas número 46.—Victoriano Ramos Moriente, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Jacinto y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, número 26, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 13 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—50.398)

Juicio de faltas número 566, de 1945.—Origuel Cervera (Carlos), de cuarenta años, casado, albañil, natural de Val de Gallinera (Alicante), hijo de Ramón y de Concepción, y domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las cuatro y quince de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—50.400)

Juicio de faltas número 566, de 1945.—Del Amo Barreda (Isabel), de treinta y siete años, casada, natural de Minas de Barcajo (Ciudad Real), hija de Pedro y de Asunción, domiciliada últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 6, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las cuatro y quince de la tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Carlos Origuel Cervera.

(B.—50.401)

Juicio de faltas número 675, de 1945.—Avila Barreira (Alfredo), de veintiocho años, militar, natural de Méjico, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 6 de junio, y hora de las cuatro y quince de la tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra, contra Pedro Enriquez de Brunay y otra.

(B.—50.402)

Juicio de faltas número 181, de 1946.—Lobato de la Cruz (Pedro), de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Bernarda, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de junio próximo, y hora de las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—50.399)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 61, de 1945, seguidos por malos tratos, contra Enrique Pérez Martín, domiciliado últimamente en la calle de Santiago Pérez, número 24, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez

días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.379)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 573, de 1941, seguidos por lesiones contra Florencio Robles Carreño, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—50.390)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 426, de 1943, seguidos por escándalo, contra otros y Antonia Suárez Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—50.389)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 785, de 1942, seguidos por hurto, contra Teodoro Alonso Rodríguez y Ricardo Capaz Pindado, que se encuentran en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—50.391)

Comercial Ibero Danesa, S. A.
(Calle Moreto, 15, primero)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de mayo de 1946, a las doce de la mañana, con objeto de tratar de los asuntos que se enumeran en la convocatoria expuesta en el domicilio social de Moreto, número 15.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Por orden del Consejo de Administración, Angel G. Robatto, Director Gerente.

(A.—6.205)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 85, el día 29 del corriente, para el examen de Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1945.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—6.204)